

## Identificación del proyecto

### Nombre del proyecto

Régimen de los derechos reales sobre bienes corporales en el Derecho internacional privado europeo: cuestiones de competencia judicial internacional y de derecho aplicable

### Expediente numero

PID2020-112609GB-I00



## Descripción del proyecto

La limitada proyección que han tenido los derechos reales en el Derecho internacional privado europeo, pese a que, en los sectores de la competencia judicial internacional y el reconocimiento y ejecución de decisiones, están operativos desde hace décadas los instrumentos Bruselas (CB/RBI/RBIb) y la carencia de un instrumento -general- sobre la legislación aplicable a los derechos reales, son factores que demuestran la relevancia y actualidad del proyecto de investigación que pretendemos desarrollar. A ellos además hay que añadir el interés que el propio tema ha despertado en diversas asociaciones de académicos especializados en el Derecho Internacional Privado tales como el European Group for Private International Law (en su reunión de Katowice, 2019) y la European Association of Private International Law para elaborar un esbozo de Reglamento europeo sobre el Derecho de propiedad internacional.

El proyecto que se propone tiene la intención de hacer un estudio conjunto de los sectores del Derecho internacional privado que, a nuestro juicio, presentan más interés dada la situación reinante. Por una parte, el de la competencia judicial, en donde la existencia de una normativa compartida desde hace más de cincuenta años -los instrumentos Bruselas- no impide que en estos textos -incluso en su última versión- y en la jurisprudencia que los ha interpretado se detecten cuestiones que merecen un análisis lo más sistemático y detallado posible. Por otra parte, el del derecho aplicable, en el que, con carácter general, falta de una regulación a escala europea que unifique las vigentes reglamentaciones nacionales. Cierto es que, en este último ámbito, la práctica universalidad de la regla *lex rei sitae* (por lo menos, en cuanto a los bienes inmuebles), podría dar la impresión de que cualquier iniciativa en este sentido es innecesaria, pero se trataría de un diagnóstico equivocado, porque no contemplaría los múltiples matices que la materia encierra y que pueden abonar el recurso a otras soluciones conflictuales. De ahí que, en cuanto al Derecho aplicable, una primera parte del proyecto consista en el análisis de las soluciones existentes en las diferentes legislaciones nacionales y en su aplicación por los tribunales de los Estados respectivos.

Para conseguir este empeño, se ha procurado contar en el proyecto con especialistas de los principales países europeos, para que aporten una visión de sus respectivos sistemas. Sin embargo, un papel preponderante tendrá en nuestro proyecto el análisis del régimen conflictual existente en España. Para ello, uno de los capítulos de estudio inexcusable es un examen pormenorizado de los primeros apartados del art. 10 Código Civil, así como de las resoluciones que sobre ellos han dictado nuestros tribunales y la antigua Dirección General de los Registros y del Notariado (hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública).

Con carácter previo a las cuestiones anteriores, será preciso abordar un problema que es común a todos los instrumentos europeos de Derecho internacional privado y a todos los sectores que incluye la disciplina cual es el de la delimitación de la categoría derecho real respecto de otras con las que puede colindar y la coherencia entre los ámbitos de aplicación y las disposiciones de las diferentes reglamentaciones existentes o que puedan llegar a existir en esta materia.

## Financiación

### Entidad financiadora

Proyecto PID2020-112609GB-I00 financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033

### Importe

30.855,00 €